



AYUNTAMIENTO de ZARZA de GRANADILLA
Calle Parque, s/n 10710.-Zarza de Granadilla. - CIF. P1022000B
Teléfono 927 48 60 04 Fax 927 48 64 46 zarzadegranadilla@gmail.com

BANDO DE ALCALDIA

D. Jesús PUERTAS PASTOR, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Zarza de Granadilla

Esta Alcaldía, conocedora de la existencia de parcelas de propiedad privada sin desbrozar, cuyo estado evidencia riesgo de incendio y aparición de focos insalubres, y con el fin de evitar los perjuicios que tales circunstancias puedan producir, dicta el siguiente

BANDO

1º Poner en conocimiento de todos los titulares de parcelas incluidas en el ámbito de esta localidad, que deberán proceder al desbroce y limpieza de la vegetación forestal existentes en los terrenos de su propiedad a fin de dejar los mismo en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato, tal como exige el art. 167.1 b) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, en particular para la prevención de incendios forestales.

2º Informar que por parte de los servicios municipales se realizarán las oportunas inspecciones procediéndose a la ejecución forzosa de la limpieza de solares cuyos propietarios no lo hiciesen, todo ello de conformidad con los art. 100 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previos los trámites que procedan.

En Zarza de Granadilla, a 23 de Abril de 2024

EL ALCALDE
Fdo. Jesús Puertas Pastor

